



## **Reglamentación para la permanencia y la realización de actividades deportivas y de esparcimiento en el Polideportivo de la AMM**

- 1.- El ingreso a las instalaciones será por la entrada habitual y ante la presentación del carnet expedido por la AMM de acuerdo a la reglamentación vigente al día de la fecha. No se permitirá la entrada de invitados hasta nuevo aviso.
- 2.- El socio ingresara al club dentro de su automóvil o a pie, solo o acompañado. En todos los caso lo hará con tapa boca puesto y obligatorio que debe usarlo durante toda la estadía.
- 3.- Es requisito imprescindible la toma de temperatura corporal que se registrara al ingreso por el personal de seguridad y con termómetro digital y la colocación de alcohol en las manos.
- 4.- Los padres custodiaran y velaran por la observancia de este reglamento por parte de sus hijos.
- 5.- Una vez ingresado al Poli los socios pueden permanecer y realizar las actividades deportivas habilitadas hasta la fecha ya sean con profesor o aquella previamente reservada como el caso de las canchas de tenis.
- 6.- Queda expresamente prohibido el uso del vestuario para el cambio de ropa o ducha quedando habilitado únicamente el toilette.
- 7.-Durante la permanencia en el Poli los socios deambularan con el tapa bocas puesto, salvo los niños menores de 10 años o aquellos que estén realizando alguna actividad deportiva.
- 8.- Se permitirán las reuniones de hasta 10 personas al aire libre respetando la distancia social correspondiente entre ellas para disminuir la posibilidad de contagio por COVID-19.
- 9.- El uso de las parrillas está prohibido en esta etapa de la reapertura del Poli.
- 10.-El uso de los quinchos está prohibido en esta etapa de la reapertura y permanecerán cerrados.
- 11.- Los juegos infantiles estarán habilitados.
- 12.- Esta reglamentación es inapelable y tiene como objetivo final el bienestar de los concurrentes al Poli y disminuir los riesgos generados por la actual pandemia.

Secretaría de Cultura y Deportes AMM

11.11.2020